

Certificado de Aptitud Laboral Pre-Ingreso con Enfasis Osteomuscular



Fecha: 12/Ago/2022, **Hora:** 07:12:02 a.m.
Apellido: TORRES ERAZO
Tipo Doc: CC
Empresa: ADONITRANS S.A.S.
Cargo: OPERADORA DE TRANSPORTE
Direccion: CL 11 OESTE 41 53

Nombre: INGRID SHIRLEY
Nro Identidad: 1112473691

HC: # 29532
Edad: 31 años
Sexo: Femenino ♀
Nacim: 25/Ago/1991
Rh: O+

Telefono: Celular: 3116618953 **Email:** Estado Civil: Soltero
Ciudad: Valle - Cali

Examenes Realizados

- Examen Medico Ocupacional Periodico Examen Medico Post Ocupacional - Retiro Examen Medico Pre-Ocupacional
Ingreso

Otros: VDRL Serología

Recomendaciones Específicas

- | | | | | |
|--------------------------------------|--|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Control Eps | <input type="checkbox"/> Dieta y Ejercicio | <input type="checkbox"/> Estilo De Vida Saludable | <input type="checkbox"/> Higiene Postural | <input type="checkbox"/> Valoración por Medicina General |
|--------------------------------------|--|---|---|--|

Concepto

Apto Con Patología Que No Impide Su Capacidad Laboral

Recomendaciones Personalizadas

USO DE EPP DEPENDIENDO PANORAMA DE RIESGO
 PAUSAS ACTIVAS
 HIGIENE POSTURAL
 USO DE GAFAS PERMANENTE
 CONTROL ANUAL CON OPTOMETRA

Observaciones

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 del 2007 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos y firma constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolucion 2346 de 2007

Notas:

- 1) Archive este informe en las hojas de vida del trabajo en el área de recursos humanos
- 2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de Junio de 2009 del cual transcriben a continuación algunos apartes: "La custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estara a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genero en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".
- "En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador"
- 3) Este examen no reemplaza el realizado por Indumil para porte de armas

María Angelica Escobar
 Médico/Esp. Salud Ocupacional
 Lic. S.O. 2756-05-16

MD. ESO. MARIA ANGELICA ESCOBAR
 MD. ESO.
 Lic. de S.O #: 2756-05-16



INGRID TORRES E.

INGRID SHIRLEY TORRES ERAZO
 CC 1112473691

Huella
Digital